



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%.
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Jueves 28 de octubre	Número 207

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Primera. 298/2004. Págs. 7 y 8.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 129/2004. Pág. 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 44/2004. Pág. 8.
De Burgos núm. 3. 527/2004. Págs. 8 y 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 9 y 10.
Burgos. Sección de Obras Públicas. Pág. 10.
Burgos. Sección de Ruinas. Pág. 10.
Miranda de Ebro. Pág. 10.
Lerma. Pág. 10.
Castrillo de la Vega. Pág. 10.
Roa. Pág. 10.
Merindad de Sotoscueva. Pág. 11.
Tordómar. Pág. 11.
Cilleruelo de Abajo. Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 11 y 12.
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestaciones del servicio de licencias urbanísticas. Págs. 12 y ss.

Aprobación inicial del Reglamento de los Servicios Municipales de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento. Pág. 14.
Merindad de Montija. Pág. 14.
Altable. Pág. 14.
Cardeñajimeno. Pág. 14.
Villafruela. Pág. 14.
Carcedo de Burgos. Págs. 14 y 15.
Arenillas de Riopisuerga. Pág. 15.
Santa Gadea del Cid. Págs. 15 y 16.
San Martín de Rubiales. Pág. 16.
Villanueva de Teba. Pág. 16.
Santa María Ribarredonda. Pág. 16.
Cabezón de la Sierra. Págs. 16 y 17.
Villalbilla de Burgos. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Zarzosa de Riopisuerga. Subasta para el arrendamiento de la finca El Soto. Pág. 17.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
San Medel. Subasta para la enajenación de tres fincas urbanas. Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Profesional de Agentes Comerciales de Burgos y Provincia. Pág. 18.
Caja de Burgos. Págs. 18 y 19.
Caja Círculo. Págs. 19.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 19 y 20.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 20.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos. Págs. 20 y 21.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Pág. 21.
Hontoria del Pinar. Pág. 21.
Lerma. Concurso para la concesión de explotación de la Estación de Autobuses. Pág. 21.
Hortigüela. Págs. 21 y 22.
Castrillo de la Vega. Pág. 22.
Villariezo. Pág. 22.
Torresandino. Pág. 22.
Briviesca. Pág. 22.
Padrones de Bureba. Pág. 22.
Saldaña de Burgos. Págs. 22 y 23.
Merindad de Sotoscueva. Pág. 23.
Villasur de Herreros. Subasta de las obras de ejecución de edificio de casa social (2.ª fase). Pág. 23.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 23.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Subasta para la obra de «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-6979. Tramo: Cruce N-623 a Sotragero». Págs. 23 y 24.
Concurso para el suministro de maquinaria con destino al Parque de Vías y Obras. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 24 de septiembre de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, M. Aránzazu Balbás Echevarría.

200407966/8261.-316,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045810946	E MONFORT	28994915	BENITACHELL	21-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045810867	E MONFORT	28994915	BENITACHELL	21-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045820447	F BONET	34862180	ELCHE	04-08-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045887918	COSTABLANCA ORQUEST SL	804480372	ALMERIA	03-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402451733	L RODRIGUEZ	27506386	EL EJIDO	20-06-2004	220,00		RD 13/92	050.
099402416042	J PARDO	34252489	BARCELONA	06-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402458223	J FERNANDEZ	34591784	BARCELONA	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402449520	M SOLER ROIG	35074328	BARCELONA	16-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402460928	M ROS	37696326	BARCELONA	15-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402492553	E DOMINGUEZ	34257175	ESPARREGUERA	06-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045880870	TOALSA VEHICULO INDUSTRIAL	806385280	VILLAFRANCA BARROS	22-06-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045517386	J GARCIA	14933498	ARRIGORRIAGA	26-06-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090045214705	M ARROJO	30600031	BALMAEDA	10-05-2004	90,00		RD 13/92	130.
090402493594	P YAÑEZ	22708556	BARAKALDO	11-08-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090402493820	J BRA	22730060	BARAKALDO	11-08-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090045547950	J VILLAR	22746310	BARAKALDO	12-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402458478	V RODRIGUEZ	22753414	BARAKALDO	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402493533	L ROJO	22754099	BARAKALDO	11-08-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045894595	J DIZ	11913893	BASAURI	06-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402485329	J ARANAZ	14555024	BASAURI	07-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402493326	L PIRES	B1007528	BILBAO	11-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045848731	MARINA COCINA INTEGRAL S L	B48149744	BILBAO	03-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045853672	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS S	B95075370	BILBAO	10-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045224565	J TORRES	07626895	BILBAO	28-06-2004	150,00		RD 13/92	094.2
090045517532	J FERNANDEZ	13287641	BILBAO	27-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045880973	J RAMIREZ	14579072	BILBAO	01-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045517179	J PRESA	14606473	BILBAO	01-07-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045517167	J PRESA	14606473	BILBAO	01-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402495955	J SANZ	14872051	BILBAO	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045502700	J MARTINEZ	14917840	BILBAO	14-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402450935	E ANGULO	16258354	BILBAO	04-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402493624	E HERRERO	22712556	BILBAO	11-08-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090045517209	L ORTIZ DE GUINEA	30586165	BILBAO	04-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402450558	A MAZON	30591925	BILBAO	29-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402493429	M HUERTA	30594561	BILBAO	11-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402493867	J LLANA	30687572	BILBAO	11-08-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090045884899	O TORREJON	45673656	BILBAO	24-06-2004	150,00		RD 13/92	094.2
090045820460	J SERRA	48344837	BILBAO	25-06-2004	60,00		RD 13/92	153.
090045902348	D MELERO	78897558	BILBAO	05-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045900443	R JIMENEZ	78936536	BILBAO	25-06-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090402458028	M PEREZ	14898495	ERANDIO ASTRABUDUA	18-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402463218	P MODINO	11911114	ETXEBARRI	03-06-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045901071	A GONZALEZ	16076191	GETXO	11-07-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090402493211	M VILLANUEVA	11925753	PORTUGALETE	11-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402477126	R ANGULO	14343169	PORTUGALETE	04-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402492905	A ARESTI	20178105	PORTUGALETE	06-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045250667	M ALUNDA	20174810	SANTURTZI	08-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402492541	A GOMEZ	30646080	UGAO-MIRABALLES	06-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402493340	R FRANCISCO	12238589	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	11-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402452257	CONSTRUCCIONES RIO PICO UN	B09112939	BURGOS	30-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402456664	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	B09395377	BURGOS	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045912585	S KADOUCI	X3183386W	BURGOS	06-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045811410	J TAWIAH	X3217042D	BURGOS	19-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402435960	N MICHILENA	X3314665C	BURGOS	08-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402485317	J TORRES	12752797	BURGOS	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402436744	F MARTINEZ	13015389	BURGOS	08-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402460109	F GONZALEZ	13054079	BURGOS	01-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045797206	A PEREZ DE ARANSOLO	13074912	BURGOS	10-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045887979	J MARINA	13112147	BURGOS	08-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045887980	J MARINA	13112147	BURGOS	08-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045874730	A MACIAS	13127068	BURGOS	20-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045947873	J IBEAS	13127144	BURGOS	06-07-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090402450790	F PEREZ	13127330	BURGOS	04-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045948142	J VELASCO	13136641	BURGOS	19-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045897353	G HERNANTES	13143210	BURGOS	08-07-2004	150,00		RD 13/92	087.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045914041	J CASARES	13150498	BURGOS	20-07-2004	60,00		RD 13/92	109.1
090402447110	M ARRIBAS	13154199	BURGOS	17-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402447249	E DIEZ	13159648	BURGOS	17-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045639560	A LIZARRAGA	13160802	BURGOS	16-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402456081	F RUBIN	13719606	BURGOS	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045795684	M BENITO	71264329	BURGOS	18-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045770250	P FERNANDEZ	71272654	BURGOS	03-07-2004	60,00		RD 772/97	018.1
090045770262	P FERNANDEZ	71272654	BURGOS	03-07-2004	60,00		RD 2822/98	030.2
090045796299	J BONEKE	71282558	BURGOS	18-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045489100	M EL GUANNAB	X2288024F	LERMA	01-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045898047	V CORPORALES	13130716	BASCONES DEL AGUA	17-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045878541	R GARCIA	71342097	BARRIO DE DIAZ RUI	02-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045901526	R LASO DE LA VEGA	71340185	MEDINA DE POMAR	18-07-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
090045839973	A CORDEIRO	X2390672Y	MIRANDA DE EBRO	29-05-2004	450,00	1	RD 13/92	021.
090045517647	N CARVALHO	X3063801V	MIRANDA DE EBRO	03-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045853830	J NILTON DE JESUS	X3318641V	MIRANDA DE EBRO	29-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045853751	A DA COSTA	X5379678R	MIRANDA DE EBRO	14-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045501410	J DUVAL	13287215	MIRANDA DE EBRO	04-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045853696	F SANCHEZ	13307427	MIRANDA DE EBRO	10-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045878267	A BERRIO	71346143	MIRANDA DE EBRO	04-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402447389	F CALLEJA	71283184	SALDAÑA DE BURGOS	26-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045481392	F GONZALEZ	13068619	TARDAJOS	12-07-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090045515973	J FERNANDEZ	13290903	REVILLA HERRAN	14-07-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045886460	J REY	13123656	ZANGANEZ	15-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045900686	G ROMAN	71338144	VILLARCAYO	15-07-2004	450,00		RD 2822/98	012.
090402496157	L LERIDA	52137858	VALDEPEÑAS	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402458156	L ROMERO	53593902	ANDUJAR	12-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045917662	AUTO STORE SL	B24360299	LEON	18-07-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045914442	AUTO STORE SL	B24360299	LEON	18-07-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
090045886860	F FERNANDEZ	09759837	VILLAMAÑAN	12-06-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045897791	CHIMENES RIOJA SL	B26304972	LOGROÑO	13-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045876787	R CUESTA	71344721	STO DOMINGO CALZADA	01-07-2004	150,00		RD 13/92	019.1
090402434620	A RIEIRO	05433782	LAS ROZAS DE MADRID	23-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402495992	L VILLVERDE	03042986	LEGANES	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045880468	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	16-07-2004	60,00		RD 13/92	015.5
090402460862	FUENCARRAL CIENTO TREINTA	B82051202	MADRID	13-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045892410	S REFORMAS OBRAS Y CONSTRUCC	B82499492	MADRID	25-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402406818	TRAZOS URBANOS ARQUITECTOS	B83224550	MADRID	04-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045889447	N VIRTÓPEANU	X3269324N	MADRID	07-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402406879	F MARTINEZ	00500606	MADRID	04-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402495013	G RODRIGUEZ	02506355	MADRID	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402475786	I VILLEGAS	02643777	MADRID	23-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402469415	R BORO	02885024	MADRID	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402460692	C CANO	05431979	MADRID	13-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402452350	B GARCIA LAGO	13825280	MADRID	30-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045947988	J ROLDAN	50732027	MADRID	08-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045881916	C JUNQUERA	50813767	MADRID	08-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045913917	F MARTIN	50854848	MADRID	13-07-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090402455337	D GOMEZ	51887658	MADRID	03-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402447298	M LEAL	52986448	MADRID	17-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402449570	A RODRIGUEZ DE GUZMAN	51684018	EL PINAR DE LAS RO	16-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402458016	E SANCHEZ DE LAMADRID	53008810	LA MORALEJA	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402495207	F GARCIA	16562611	MOSTOLES	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402458703	F PINILLA	45278957	MELILLA	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045918812	B BERRABAH	X1301255F	LOS DOLORES CARTAG	11-07-2004	150,00		RD 13/92	019.1
090045855188	ESPOSUR LEVANTE SL	B30743579	BALSAPINTADA	07-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402492796	E LACASA	01373447	MOLINA DE SEGURA	06-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045877044	BELVITRE S A L	A31548860	NOAIN	13-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045877020	BELVITRE S A L	A31548860	NOAIN	13-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045890693	J AZPICUETA	15850782	LERIN	05-07-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045878878	EURO NORTE DOS MIL SL	B31680135	OLITE	08-07-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090402472785	ALERGO TRANS NAVARRA S L	B31619406	PAMPLONA	27-06-2004	150,00		RD 13/92	050.
099402424038	J MERINO	16015660	TUDELA	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045494015	EXPLOTACIONES FORESTALES C	B74085176	CANGAS DE NARCEA	07-07-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402449301	V RODRIGUEZ	32867259	GIJON	03-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045776600	J RODRIGUEZ	32885257	GARGANTADA	23-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045853647	J RODRIGUEZ	76723091	VILARDEVOS	10-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045859807	TALLERES ROPER S A	A39005459	MALIAÑO	02-06-2004	60,00		RD 13/92	015.1
090045871108	A ZURRO	14205649	SASAMO	18-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045893839	R TRUEBA	13923415	CORRALES BUELNA	24-06-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090402450984	V COBO	13870687	RENEO DE PIELAGOS	04-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402451265	EBRO FORESTAL S L	B39452164	REINOSA	12-06-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402479664	A DIAZ	13916264	PUENTE SAN MIGUEL	04-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402493284	TRANSBILSAR S L	B39282637	SANTANDER	11-08-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045891375	FAMSOFT S L	B39346697	SANTANDER	19-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402449945	L DEL RIO	13677019	SANTANDER	21-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045503624	M CANTERO	13714280	SANTANDER	29-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402469348	M SAMANO	13780509	SANTANDER	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045886604	M GARRIDO	20205647	SANTANDER	12-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045498756	P NOVO	20208995	SANTANDER	04-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402448059	O RUIZ	71428837	SANTANDER	30-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402449880	C GARCIA	72045013	SANTANDER	21-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402443331	E CHAKORI	X1478469Y	TORRELAVEGA	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402449763	J GONZALEZ	13866151	TORRELAVEGA	21-06-2004	200,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402485895	M PANIAGUA	15948375	SALAMANCA	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045726625	G PLAZA	03469274	SEGOVIA	20-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045888753	MAQUINARIA Y METALURGICA S	840148215	SEPULVEDA	19-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045847994	SOLTAXIND SL	820690269	ASTIGARRAGA	08-06-2004	60,00		RD 13/92	015.5
090402493570	R GARCIA	15382119	BERGARA	11-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045888534	MAN GUIPUZCOA S L	820202602	IRUN	30-06-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045618683	MAN GUIPUZCOA S L	820202602	IRUN	09-07-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045517623	V ESPINOSA	15920067	SAN SEBASTIAN	01-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402456410	A MORLAN	15946895	SAN SEBASTIAN	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045619730	L FERNANDEZ	44160044	SAN SEBASTIAN	13-07-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
090402472074	J MANTEROLA	35779103	USURBIL	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045199890	S EIZAGUIRRE	15095866	ZARAUZ	06-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045518299	J R SCP	643665462	TARRAGONA	13-07-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045518317	J R SCP	643665462	TARRAGONA	13-07-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045518305	J R SCP	643665462	TARRAGONA	13-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402450080	P DE LA RICA	51394365	ADEJE	29-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045853787	M LUIS	52734760	PATERNA	17-06-2004	150,00		RD 772/97	022.1
090045876052	N LOVIS	76750325	PATERNA	17-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045853726	M BOSQUE	48403882	LA CANYADA	10-06-2004	150,00		RD 772/97	022.1
090402485834	A CASQUERO	00356417	LAGUNA DE DUERO	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402427465	H DE LA CALLE S A	A47013669	VALLADOLID	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402458960	G DE LA CAL	09258908	VALLADOLID	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045864300	M QUADAH	X33539220	VITORIA GASTEIZ	11-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045853465	R SBAI	X3362571V	VITORIA GASTEIZ	20-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402492747	A JORGE	06943158	VITORIA GASTEIZ	06-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402463905	J AMOR	12677636	VITORIA GASTEIZ	05-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045893610	F MARCO	16261011	VITORIA GASTEIZ	02-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045893621	F MARCO	16261011	VITORIA GASTEIZ	02-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402493030	F FERNANDEZ	16266217	VITORIA GASTEIZ	06-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402492723	T MARTIN	16266781	VITORIA GASTEIZ	06-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045893943	A LOPEZ CANO	16293086	VITORIA GASTEIZ	06-07-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045893517	D GONZALEZ	16303033	VITORIA GASTEIZ	13-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045914788	A ESTEBAN	18590896	VITORIA GASTEIZ	03-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045876209	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	29-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045894406	O LOPEZ DE MUNAIN	44675407	VITORIA GASTEIZ	03-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045517702	J RUIZ	72729358	VITORIA GASTEIZ	05-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402471938	M MARTINEZ	16226504	ANTEZANA DE FOROND	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045517040	A MARQUES	X0394141J	MENDOZA	11-06-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090045879326	L MIRANDA	X4233103E	BENAVENTE	19-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 24 de septiembre de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, M. Aránzazu Balbás Echevarría.

200407967/8262.-418,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402438224	E GIMENEZ	21470682	ALICANTE	14-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045833491	J MARTINEZ	52514923	ALMERIA	01-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090402453985	J LOUSTAU	07401152	MOJACAR	28-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045826395	L BLANCO	14218595	ROQUETAS DE MAR	16-03-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045783438	C REYES	X14262160	BARCELONA	05-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402464570	C JUARROS	46506248	BARCELONA	11-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045487047	P PEÑARRUBIA	53123056	GRANOLLERS	21-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045847740	M LLERENA	X5136018A	L HOSPITALET DE LLOB	24-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045847751	M LLERENA	X5136018A	L HOSPITALET DE LLOB	24-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045880274	OPEXI S L	B58875758	LA GARRIGA	31-05-2004	60,00		RD 13/92	015.5
090045770213	V MERINO	13052312	PREMIA DE DALT	04-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045891030	J ARGOTE	72418080	AMOREBIETA-ETXANO	18-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045762150	M RIOS	32031344	BALMASEDA	03-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045650098	TRANSPORTES INTEGRAL URGEN	B48905905	BARAKALDO	26-05-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090402469774	J TORAL	22715861	BARAKALDO	22-06-2004	140,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045672021	J PEREZ	22733149	BARAKALDO	14-02-2004	60,00		RD 13/92	171.
090045896154	R MIELGO	72401304	BARAKALDO	26-06-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090045783529	A SALAZAR	45626711	BASAURI	01-03-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402451459	E BENITO	13023125	BERRIZ	20-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045769326	CARPINTERIA RADEMA S L	B48551857	BILBAO	07-03-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045889113	J IZQUIERDO	12959268	BILBAO	06-07-2004	90,00		RD 13/92	151.2
099045671620	I ORTIZ	14263031	BILBAO	03-05-2004	300,00		RD 13/92	072.3
090402446932	M MODROÑO	14571939	BILBAO	14-06-2004	PAGADO		RD 13/92	052.
090402460564	J DIEZ	14593847	BILBAO	13-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045804764	A SAN EMETERIO	14604951	BILBAO	04-04-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045515596	J PRESA	14606473	BILBAO	18-04-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090045884577	J PEREZ	14698573	BILBAO	18-06-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090402468320	J GARCIA	14831092	BILBAO	19-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045900844	P INGUNZA	14893557	BILBAO	08-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045852898	M URRENGOETXEA	14900475	BILBAO	30-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402470090	P RETOLAZA	14922664	BILBAO	01-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045886665	P RETOLAZA	14922664	BILBAO	01-07-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402441170	P ROSILLO	20174851	BILBAO	06-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045729262	B GARCIA	20222996	BILBAO	30-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
099402431183	C PRIETO	24405504	BILBAO	10-05-2004	300,00		RD 13/92	072.3
090045902488	O RODRIGUEZ PORTO	30589912	BILBAO	11-07-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045836273	S RODRIGO	30602121	BILBAO	23-03-2004	60,00		RD 13/92	099.1
090045834112	A FONSECA	30636418	BILBAO	23-04-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045884310	J SANCHEZ	30653089	BILBAO	20-06-2004	60,00		RD 13/92	155.
090045900510	S OSTOLAZA	78905165	BILBAO	25-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402347383	A BURRIEZA	78909141	BILBAO	20-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045881394	A MARIÑO	78929680	BILBAO	12-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045867671	COMERCIAL SIDERURGICA MART	B48266571	ERANDIO	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099045224809	M SANCHEZ	14612762	ERANDIO	17-05-2004	300,00		RD 13/92	072.3
090045819172	J DEL HOYO	30587330	ERANDIO	24-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402450819	J DEL HOYO	30587330	ERANDIO	04-06-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090045875620	K HERNANDEZ	16047619	GETXO	10-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045837988	E PEREZ	16070827	LAS ARENAS GETXO	09-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045839572	J PETRALANDA	72256153	IGORRE	26-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045506832	J ISUSI	30555741	KARRANTZA H-V CARRANZA	25-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045839055	INSTALACIONES ELECTRICAS H	B95017299	LEIOA	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402387947	A ITURREGUI	30661999	MUNGIA	22-03-2004	300,00		RD 13/92	072.3
090045804533	M ALUNDA	20174810	SANTURTZI	03-04-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045251880	J MENDOZA	11920627	SESTAO	26-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045787249	L FLORES	X3519003A	URDUÑA-ORDUÑA	07-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045891480	L MARTIN	06513389	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	29-06-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045897559	J NARBAIZA	15355787	ZALDIBAR	11-07-2004	150,00		RD 13/92	054.1
090045872101	EQUIPOS CAMIONES Y MAQUINA	B95183927	ZIERBENA	17-05-2004	60,00		L 30/1995	003.8
090045871388	EQUIPOS CAMIONES Y MAQUINA	B95183927	ZIERBENA	13-05-2004	60,00		L 30/1995	003.8
090045844580	M SANTOS	45572012	ARANDA DE DUERO	04-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045248557	I MENDOZA	71106063	ARANDA DE DUERO	03-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402475403	J VIEIRA	X3134536G	BRIVIESCA	25-06-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045857409	GRUAS BELLVER S A	A09097056	BURGOS	19-05-2004	60,00		L 30/1995	003.8
090045547639	CONTRATAS Y SERVICIOS TORR	B09363987	BURGOS	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045846813	CAMPOLOSA ALIMENTACION SL	B09373895	BURGOS	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045873488	M KOUBA	X3148373H	BURGOS	06-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045515559	H MUNIR	X3554967H	BURGOS	18-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045850129	L SIMANCAS	12227539	BURGOS	16-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045814666	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	06-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045833740	E MARTIN	13084444	BURGOS	01-04-2004	220,00		RD 13/92	048.1
090402442902	E DE FRUTOS	13088964	BURGOS	19-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045885650	L RUIZ	13123313	BURGOS	21-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045863999	A MARIN	13124780	BURGOS	08-05-2004	60,00		L 30/1995	003.8
090045796950	M MARCOS	13125047	BURGOS	23-06-2004	60,00		RD 13/92	002.1
090044704166	E HERNANDEZ	13126377	BURGOS	31-08-2001	800,00		L 30/1995	002.1
090045726091	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	16-12-2003	800,00		L 30/1995	002.1
090402431904	A PEREZ	13145758	BURGOS	22-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402427240	M GONZALEZ	13292780	BURGOS	16-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402451447	G ALVAREZ	16502561	BURGOS	20-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045813480	E ROBLEDA	51845810	BURGOS	30-04-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090045630932	R TERCEÑO	71268343	BURGOS	28-03-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
090045481215	D HERNALIZ	71269626	BURGOS	24-04-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045881084	L SAEZ	71281123	BURGOS	20-06-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090045897316	P BARCENA	13131431	CARDEÑAJIMENO	04-07-2004	60,00		RD 13/92	170.
090045778066	L LAZARO	09284115	COGOLLOS	07-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045484836	G PASCUAL	45570700	FUENTESPIÑA	30-06-2004	90,00		RD 13/92	118.1
099045250432	D FLOREA	X3036895K	MEDINA DE POMAR	07-07-2004	300,00		RD 13/92	072.3
099045250420	D FLOREA	X3036895K	MEDINA DE POMAR	07-07-2004	300,00		RD 13/92	072.3
090045250448	D FLOREA	X3036895K	MEDINA DE POMAR	19-03-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045887487	A KARIMI	X3084366C	MEDINA DE POMAR	29-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045868780	S CIRPACI	X4317236K	MEDINA DE POMAR	30-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402467601	M BERRIO	72658502	MEDINA DE POMAR	14-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402429430	A PEREZ	13135893	MELGAR FERNAMENTAL	29-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045796378	J ALONSO	13077873	UBIERNA	30-04-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090045841050	INST FONCALY GAS A GLEZ SL	B09403858	MIRANDA DE EBRO	03-04-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045881102	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	20-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045722462	A RADU	X2117994Q	MIRANDA DE EBRO	20-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045831070	M MALHOULI	X3134829K	MIRANDA DE EBRO	07-04-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
090045852989	A BOUZECOUR	X4079953Y	MIRANDA DE EBRO	06-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045515730	A EL ASRI	X4383545K	MIRANDA DE EBRO	21-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045894029	J MERA	13300908	MIRANDA DE EBRO	22-06-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045515249	R GONZALEZ	13302365	MIRANDA DE EBRO	13-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045515250	R GONZALEZ	13302365	MIRANDA DE EBRO	13-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045875448	R GARCIA	13303448	MIRANDA DE EBRO	22-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045516722	J MAYORA	13304558	MIRANDA DE EBRO	25-05-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045631006	J SANCHEZ	13305876	MIRANDA DE EBRO	06-06-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
090045808277	G SALAZAR	13306347	MIRANDA DE EBRO	15-03-2004	150,00		RD 13/92	054.2
090045900376	J BENITEZ	15906858	MIRANDA DE EBRO	21-06-2004	70,00		RD 13/92	152.
090045872733	D MECO	22738809	MIRANDA DE EBRO	28-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045852667	M MOSQUERA	34926428	MIRANDA DE EBRO	09-03-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
090045855309	J CABEZA	71341539	MIRANDA DE EBRO	26-04-2004	60,00		RD 13/92	109.1
090045913814	S PINEDO	71344096	MIRANDA DE EBRO	02-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045598246	D GARCIA	71344871	MIRANDA DE EBRO	29-06-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090045876623	J PERETE	71344939	MIRANDA DE EBRO	23-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045639509	L MADRID	13160134	MONASTERIO RODILLA	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402461301	P MARCOS	13076864	PALACIOS DE SIERRA	29-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045843368	L PERDIGUERO	45421668	PEÑARANDA DE DUERO	12-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045894510	J ELVIRA	13017764	RABANERA DEL PINAR	01-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402419825	A NUÑEZ	71259412	SALAS DE INFANTES	16-04-2004	520,00	1	RD 13/92	050.
090045753940	J LOPEZ	13117592	SALDAÑA DE BURGOS	25-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045819202	SAIZ PEÑA SL	B09380262	SOTRAGERO	29-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045867622	J ALONSO	71339292	BURCEÑA	20-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045900145	E EROSTARBE	14937831	EL BERRON DE MENA	05-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045863380	M FERNANDEZ	13134852	RIOSERAS	06-05-2004	150,00		RD 2822/98	011.
090045217123	A PRIETO	71290465	VILLALIBADO	21-04-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045792634	J ROMO	71260912	VILLANUEVA CARRETA	05-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045501469	B MIHAYLOV	X3995552S	VILLARCAYO	05-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045501433	B MIHAYLOV	X3995552S	VILLARCAYO	05-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045900479	J MUGA	13097178	VILLANUEVA LA BLAN	28-06-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045877822	J DEL CUVILLO	34007548	EL PUERTO STA MARIA	06-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402447584	L BENALI	X2177118F	MAJADAS DE TIETAR	19-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
099402354954	E CAMPO	50309533	CEUTA	12-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045887554	L LAAZIZ	X3481610P	VALENZUELA CALATRAVA	22-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045891442	R ANTONIO	X3080457K	NULES	28-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
099402390077	J CACHEIRO	32802986	ARRECIPE	06-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045836133	J RODRIGUEZ DEL	05244612	HORCHE	07-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045857290	W PIEDRAHITA	X3762045G	JODAR	16-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045844452	W PIEDRAHITA	X3762045G	JODAR	16-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045857288	J MIDEROS	X4257508R	JODAR	16-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045817047	E PRUTEANV	X4884704X	LLEIDA	14-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045863707	J MARCOS	09780473	LEON	10-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045497697	R ALBA	10076201	PONFERRADA	02-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402405656	M LOSADA	71412220	VALDERAS	03-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045516588	F PIRES	X2661260E	BRIONES	03-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402472633	J VELASCO	07765562	CALAHORRA	27-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045837710	RICARDO CORCUERA S L	B26125914	LOGROÑO	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402446592	R GARCIA	15075612	LOGROÑO	08-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
099402419481	J MARTINEZ	16582068	LOGROÑO	23-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099405691114	F DIAZ	71695999	ALGETE	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045860007	L SANCHEZ	03845530	ARANJUEZ	09-06-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045513976	S GALLEGO	80055100	CHINCHON	18-02-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090045887657	J OJEDA	525950261	FUENLABRADA	24-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402423348	I ZUNIGA	01186955	LAS ROZAS DE MADRID	15-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402472608	J LOPEZ	50414589	LOS MOLINOS	27-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402467881	G MAIZTEGUI	X1302545D	MADRID	15-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045843605	S BAIOTTO	X3412477J	MADRID	13-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045834641	S BAIOTTO	X3412477J	MADRID	13-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045843599	S BAIOTTO	X3412477J	MADRID	13-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402447470	J GARCIA ORCOYEN	00800339	MADRID	26-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045859923	A SIMON	01350727	MADRID	08-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402401547	A CATALINA	01920160	MADRID	26-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402467968	C SUNYER	02016736	MADRID	23-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045892094	I MERINO	02244081	MADRID	22-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045896580	M OBRERO	02636732	MADRID	27-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402341289	J LOS ARCOS	14879371	MADRID	22-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402468952	K RUIZ	30608684	MADRID	21-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045893852	E GOMEZ	50183819	MADRID	01-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402460527	J VELEZ	50814339	MADRID	13-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402416782	J SANCHEZ DE MOVELLAN	71929026	MADRID	09-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402434991	J GOMEZ	20265154	MOSTOLES	28-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045846497	J IZQUIERDO	05234593	POZUELO DE ALARCON	15-06-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045856788	J ROMERO	25329142	ANTEQUERA	21-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402454011	A PIDAL	01497591	MALAGA	28-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045890875	L GARCIA	48432326	ALCANTARILLA	14-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045757956	A MOUHACHIT	X3695842H	CARTAGENA	03-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045757968	A MOUHACHIT	X3695842H	CARTAGENA	03-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045886562	J CORTES	22787813	CARTAGENA	04-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045762411	J MARTINEZ	29059189	MOLINA DE SEGURA	30-03-2004	70,00		RD 13/92	152.
090045861395	S VARGAS	X3916184C	MURCIA	05-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045751190	Y BOUCHRAQUET	X3513585J	LOBOSILLO	08-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045861929	A RUBIO	29071565	YECLA	04-06-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045831330	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	22-03-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045840586	J AZPIROZ	15810628	IRIBAS	31-03-2004	450,00		RD 2822/98	014.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
0990402398921	J MARTINEZ	22734409	NOAIN	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045829098	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B31258346	OLITE	24-03-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045846291	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	22-04-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045837344	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	05-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045785710	V GONZALEZ	09385505	ARRIONDAS	24-03-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045828215	J MARTINEZ	34947096	OURENSE	31-03-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045499748	J RAMOS	12750617	PADEDES DE NAVA	07-07-2004	60,00		RD 13/92	103.
090045839535	J FERNANDEZ	78530186	A CAÑIZA	23-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045515523	F LOPEZ	34870863	AS NEVES	17-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045797980	A MONTERO	36122312	PONTEAREAS	23-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
0900402445149	R IDIAQUEZ	13754676	MALIANO	13-04-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
0900402418080	M CASTELLANO	11928386	CASTRO URDIALES	01-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045815051	J MANRIQUE	13917650	CORRALES BUELNA	12-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045787705	CASMONDE DOS MIL S L	B39491865	REQUEJADA	03-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045506741	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	SANTANDER	18-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045836790	G VILLALBA	X4319620J	SANTANDER	31-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045768498	G VILLALBA	X4319620J	SANTANDER	31-03-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045829750	M MARTINEZ	13788942	SANTANDER	26-04-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045825251	M MARTINEZ	13788942	SANTANDER	26-04-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045743465	R MUÑOZ	19467603	SANTANDER	07-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402448655	J PEÑA	20210291	SANTANDER	30-05-2004	520,00	1	RD 13/92	050.
090045786592	A ABAD	13755780	LA ALBERICIA	02-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045849723	L ARRIBAS	13793234	SANTOÑA	08-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045832863	M LAHME	X3586084Q	TORRELAVEGA	23-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045490538	M SANTIAGO	13902723	TORRELAVEGA	13-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402416411	J PLAZA	28595493	TOMARES	29-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045792543	R KAZMIERCZYK	X4236247S	AGUILAFUENTE	21-03-2004	150,00		RD 772/97	022.1
090045618889	I MUTULEANU	X4163685H	CUELLAR	21-01-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045913589	N PETROV	X3190976W	REMONDO	03-07-2004	150,00		RD 13/92	072.1
099045670354	M POZUELO	16806851	ALMAZAN	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402402291	J CASADO	09290466	CIUDAD DE OSMÁ	30-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402448229	M CASTRO	15962779	BEASAIN	10-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045515146	L DEL COLLADO	12713618	EIBAR	07-04-2004	150,00		RD 13/92	087.1
090045766556	V DA SILVA	15397249	EIBAR	13-01-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045836443	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	01-04-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045779850	J ECHEVERRIA	15992462	LEGORRETA	02-03-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045910783	O MORA	X4264411G	MONDRAGON	03-07-2004	150,00		RD 13/92	052.2
0900402381974	A HURTADO	16273502	MONDRAGON	17-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045837125	H EL HIRCH	X1525527Y	SAN SEBASTIAN	02-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
0900402460590	L VARONA	34107532	SAN SEBASTIAN	13-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045824003	A CAJIGOS	72481823	SAN SEBASTIAN	16-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045848380	J ALCORTA	15398274	URRETUXU	18-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045848391	J ALCORTA	15398274	URRETUXU	18-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045894522	J ALBERDI	72570505	ZUMARRAGA	02-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045829803	J MARFA	37619938	REUS	06-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045515572	S ABBAS	X3512505Z	TORTOSA	18-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045816638	DISTRIBUCION INSULAR DOS M	B38455069	GRANADILLA	16-03-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090045872174	J LAMADRID	13724420	SANTA URSULA	27-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045758602	LUCA PARK SL	B97282669	CASINOS	10-01-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
0900402469040	I GARCIA	44676759	VALENCIA	21-06-2004	140,00		RD 13/92	052.
0900402463942	I GEORGIEV	X4082644Y	ISCAR	08-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045762691	O RIVAS	12383621	LAGUNA DE DUERO	17-03-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045838774	FAST TIME SL	B47324678	VALLADOLID	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045859054	J PEREZ	12240302	VILLARDEFRADES	07-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045860731	E ASPURU	30580503	AMURRIO	12-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045860743	E ASPURU	30580503	AMURRIO	12-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045893785	J GOICOECHEA	16246699	NANCLARES DE LA OC	19-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045866095	ERAKUNGARRA JAUREGUIK SL	B01275791	VITORIA GASTEIZ	07-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045515791	Z NOUR	X3666459Y	VITORIA GASTEIZ	01-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045893270	L LECUONA	16213450	VITORIA GASTEIZ	08-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045875254	A DE PAZ	16265439	VITORIA GASTEIZ	15-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045514701	J MOLINA	16265647	VITORIA GASTEIZ	29-03-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
090045514683	J MOLINA	16265647	VITORIA GASTEIZ	29-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045893335	C PURAS	16287451	VITORIA GASTEIZ	13-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045893700	G ORTEGA	16301075	VITORIA GASTEIZ	12-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045880249	M SANTOS	18597854	VITORIA GASTEIZ	22-06-2004	70,00		RD 13/92	101.1
090045798673	C SOLA	18598682	VITORIA GASTEIZ	04-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045892665	B RODRIGUEZ	44426396	VITORIA GASTEIZ	16-06-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045892677	R FERNANDEZ DE BASOA	18594505	MENDIOLA	16-06-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045871844	C CONSTANTIN	X2431507Q	ZAMORA	30-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045887475	L PEREZ	11967432	POZUELO DE VIDRIAL	28-06-2004	90,00		RD 13/92	167.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

08430.

N.I.G.: 09059 2 0101168/2004.

Rollo: Apelación juicio de faltas: 298/2004.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 1/2004.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 298/2004, dimanante del juicio de faltas 1/2004, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, a instancias de doña Yaiza María Arenas Zamora y

doña Alba Fernández Blanco, contra doña Inés Moure Rodríguez, sobre falta de lesiones, se ha acordado que se notifica a doña Inés Moure Rodríguez, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 8 de octubre de 2004, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Desestimar el recurso de apelación, interpuesto por doña Yaiza María Arenas Zamora y doña Alba Fernández Blanco, contra la sentencia dictada por el Juez de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas n.º 1/04, del que dimana este rollo de apelación y confirmar la misma en su integridad, imponiendo a la parte apelante las costas procesales causadas en esta instancia.

Así, por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno y de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Inés Moure Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 8 de octubre de 2004. - El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200408351/8255.-56,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

76000.

N.I.G.: 09059 1 0300368/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 129/2004.

Sobre otras materias.

De Comunidad de Propietarios calle Romancero, 10.

Procurador: Don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra Juncar Construcciones y Reformas, S.L.

Procuradora: Doña Beatriz Domínguez Cuesta.

Cédula de notificación

En la ejecución de títulos judiciales número 129/2004, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. - Magistrado-Juez, don Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

En Burgos, a 12 de febrero de 2004.

Parte dispositiva. - Se despacha ejecución, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios calle Romancero, 10, como acreedor, frente a Juncar Construcciones y Reformas, S.L., como ejecutado, y al efecto, requiérase a fin de que en el plazo de un mes, proceda a la ejecución de lo dispuesto en el fallo de la sentencia referida y relatado en el fundamento jurídico tercero de la misma, consistente en:

«...deshaciendo lo mal hecho, colocar de nuevo los perfiles de aluminio en la forma expuesta en el informe pericial acompañado a la demanda, es decir, abarcando la totalidad del forjado, con un pliegue hacia el interior hasta el goteral o hasta la carpintería, si está la terraza cubierta, perfectamente macizado y sellado perimetralmente con masilla de poliuretano, para garantizar su estanqueidad».

Bajo apercibimiento que de no verificarlo, podrá el ejecutante pedir que se le faculte para encargarlo a un tercero, a costa del ejecutado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juncar Construcciones y Reformas, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 4 de octubre de 2004. - El Secretario (ilegible).

200408232/8256.-70,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200046/2004.

01030.

Número autos: Demanda 44/2004.

Número ejecución: 418/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don David Castillo Barcina.

Demandado: Indusiglo, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 418/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David Castillo Barcina, contra la empresa Indusiglo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Indusiglo, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.415,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, la Ilma. señora Magistrada. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Indusiglo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 13 de octubre de 2004. - La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200408296/8224.-54,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300551/2004.

01030.

Número autos: Demanda 527/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: José Luis Martín Martín.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 527/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gilberto Calle Velasco, contra la empresa José Luis Martín Martín, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número tres de Burgos. - Sentencia: 400/2004. - Número autos: Demanda 527/2004.

En la ciudad de Burgos, a 23 de septiembre de 2004. - Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo

Social número tres de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una como demandante, don Gilberto Calle Velasco, que comparece asistido por el Abogado don Angel Marquina Ruiz de la Peña; y de otra, como demandados, José Luis Martín Martín, que no comparece, no obstante estar citado en legal forma y don Isaac Mahamud González, que lo hace asistido por el Abogado don Ignacio Sáez Sáenz de Buruaga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia 400/04:

Antecedentes de hecho. –

Primero: Con fecha 22-6-2004 se interpuso demanda contra los reseñados, en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que se estimaron de rigor se terminaba suplicando que se dictase sentencia, en la que se estimasen las pretensiones deducidas en la misma.

Segundo: Admitida a trámite, se registró con el número 527/04 y se señaló para la celebración de los actos de conciliación y juicio, el día 22-9-04, en que tuvo lugar con el resultado que obra en autos.

Fallo: Que teniendo por desistida a la parte actora respecto a don Isaac Mahamud González y estimando como estimo la demanda interpuesta por don Gilberto Calle Velasco, contra José Luis Martín Martín, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la suma de 1.712,85 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Martín Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de octubre de 2004. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200408297/8225.-112,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de por parte de algún interesado en la aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. 30.02 «Cerro de San Isidro» y que son:

- Teodoro Vivar Benito.
- Noé Cámara García.
- Andrés Arce García.
- Valeriano Gil Santamaría.
- Etelvina Cruzado González.
- Víctor Casado Castaño.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2004, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Con fecha de registro general de entrada 18 de octubre de 2000, D.ª M.ª Belén Ortiz Arnaiz presenta para su tramitación el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E. 30.02 «Cerro de San Isidro».

Vista la documentación aportada, resulta acreditado que el promotor es propietario de más del 50% del aprovechamiento, resultando cumplidos los requisitos establecidos en el art. 80 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de que tras la aprobación de los Estatutos, y como requisito para la posterior aprobación de la constitución de la Junta de Compensación, deba aportarse certificación registral de los terrenos incluidos, así como solicitar la práctica de nota marginal en la inscripción de las fincas afectadas, conforme regula el R.D. 1093/97, de 4 de julio.

Dentro del periodo de audiencia de quince días, señalado en el art. 81 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, han formulado alegaciones al documento presentado, D. Melquiades González Ortiz y D.ª M.ª Fe González González junto con D. José Manuel Barbadillo Hernández, D. Jacinto Martín García, D. Fernando Montero Fernández y D.ª Etelvina Cruzado González.

Con fecha 7 de julio de 2004, por el Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras se emite informe en el que se recogen una serie de deficiencias a subsanar antes de la aprobación del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de referencia.

Con fecha de registro general de entrada 14 de julio de 2004, D.ª Belén Ortiz Arnaiz presenta nuevo ejemplar del citado proyecto.

Con fecha 19 de julio de 2004, por el Departamento Jurídico y del Suelo se emite informe jurídico mediante el que se contestan las alegaciones formuladas, y en el que se concluye que procede aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación de referencia.

En base a lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el art. 81.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Estimar la alegación primera de D. Melquiades González Ortiz; no tenerlas en consideración la alegación cuarta y en la sexta en lo relativo a la redacción del artículo 31, y desestimar el resto de las alegaciones. Desestimar las alegaciones formuladas por D.ª M.ª Fe González González junto con D. José Manuel Barbadillo Hernández, D. Jacinto Martín García, D. Fernando Montero Fernández y D.ª Etelvina Cruzado González, según informe jurídico de fecha 19 de julio de 2004.

Segundo. – Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. 30.02 «Cerro de San Isidro», según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 15 de julio de 2004 al número 786/04.

Tercero. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificar este acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Cuarto. – Para la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución de referencia, deberá presentarse la certificación de dominio y cargas de las fincas, así como interesar del Registro de la Propiedad la práctica de la nota marginal de la inscripción en las fincas afectadas, de conformidad con el art. 5 del R.D. 1093/1997 de 4 de julio.

Sexto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º uno de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes».

Burgos, a 14 de octubre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408403/8329.–169,50

Sección de Obras Públicas

Al no poder notificar a las Comunidades de Propietarios de los edificios núms. 2 y 21 de la calle Gonzalo de Berceo, la mala situación de pavimentos existentes sobre forjado y paso de carruajes respectivamente, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, con el fin de ponérselo de manifiesto, así como el expediente instruido al efecto y poder aportar las alegaciones que crea convenientes al efecto, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Burgos, a 14 de octubre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408401/8328.–34,00

Al no poder notificar a la Comunidad de Propietarios del edificio núm. 32 de Avda. Reyes Católicos, la mala situación de una arqueta de gasóleo perteneciente a su Comunidad, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, con el fin de ponérselo de manifiesto, así como el expediente instruido al efecto y poder aportar las alegaciones que crea convenientes al efecto, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Burgos, a 14 de octubre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408399/8326.–34,00

Sección de Ruinas

Al no poder notificar a las Comunidades de Propietarios de los edificios núms. 20 y 24 de la calle Victoria Balfe, la mala situación del pavimentos existente sobre forjado, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, con el fin de ponérselo de manifiesto, así como el expediente instruido al efecto y poder aportar las alegaciones que crea convenientes al efecto, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Burgos, a 14 de octubre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408400/8327.–34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por medio del presente anuncio se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de agosto de 2004,

don David Letona Portillo, provisto del D.N.I. 13.295.012-T, ha sido contratado con carácter indefinido con el cargo de Empleado de Servicios Múltiples, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con efectos del día 15 de septiembre de 2004.

Miranda de Ebro, a 11 de octubre de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200408293/8236.–34,00

Ayuntamiento de Lerma

Adjudicación de contratos

De conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y a los efectos previstos en el mismo, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, acordó adjudicar a la empresa Aquagest, S.A., por el precio de 200.000 euros, I.V.A. incluido, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de renovación parcial de la antigua red de agua en Lerma.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, acordó adjudicar a My Naceur El Mekkaqui, con N.I.E. X1437466N, el contrato administrativo de las obras para la ejecución del proyecto de restauración del Pasaje de Santa Clara, de Lerma, en un importe de 82.576,76 euros.

En Lerma, a 7 de octubre de 2004. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200408261/8240.–34,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Abadía de Acón, S.L., con domicilio en la calle Miranda de Douro, de Aranda de Duero, ha solicitado licencia de obra y licencia ambiental para instalación de línea eléctrica aérea y subterránea de 13,2 Kv., para centro de transformación de bodega en suelo rústico, según proyecto técnico redactado por Tensa, S.A.

De acuerdo con lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días.

En Castrillo de la Vega, a 28 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200408050/8237.–34,00

Ayuntamiento de Roa

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de octubre, fue aprobado el proyecto de «Pavimentación de la Plaza Puerta Palacio y calle Santo Domingo», redactado por el Arquitecto don José Ramón Alonso Mínguez, con un presupuesto total de ciento catorce mil setecientos noventa y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (114.798,58 euros).

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Roa, a 8 de octubre de 2004. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200408256/8238.–34,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Por don Servando Merino Hernández, en nombre y representación de Boreas Eólica S.A.U., con domicilio en Avenida del Cid, n.º 3, 3.º A, se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de una licencia de obra para la modificación de la línea eléctrica de 66 Kv., doble circuito, «P.E. la Sia - Seccionamiento El Escudo (modificación entre apoyos 46 y 50)», a ubicar en suelo no urbanizable protegido montes de utilidad pública.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2 b), en relación con el art. 29, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública, por espacio de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, de referencia 150/04, se halla de manifiesto en las oficinas municipales.

En Merindad de Sotoscueva, a 7 de septiembre de 2004. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200408407/8330.-34,00

Ayuntamiento de Tordómar

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria el expediente de modificación de créditos 1/2004, dentro del presupuesto municipal vigente, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado este acuerdo sin necesidad de nueva resolución, de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública.

Lo que se hace público en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tordómar, a 7 de octubre de 2004. - El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200408388/8331.-34,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobadas provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de agosto de 2004, tanto las ordenanzas fiscales reguladoras, así como el establecimiento y modificación de los siguientes tributos:

Ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de licencias urbanísticas.

Habiendo estado expuesta su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 166, de 31 de agosto de 2004 y tablón de anuncios respectivo durante treinta días hábiles, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se elevan de forma automática a definitivas las anteriores aprobaciones provisionales, de acuerdo con lo regulado en los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 50/1998, de 13 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y el art. 49 de la Ley 7/85, modificada por Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra de dichas ordenanzas fiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L. y 17.4 de la Ley 39/1988 citada. La entrada en vigor de las citadas ordenanzas, se producirá el día de la publicación del texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos,

continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» la provincia.

En Cilleruelo de Abajo, a 25 de octubre de 2004. - El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200408391/8332.-34,00

* * *

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

TITULO I. - DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 60 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se regirá por lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de dicha Ley y por las normas de la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2.º - *Hecho imponible:*

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización dentro del término municipal de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior, podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- b) Obras de demolición.
- c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- d) Alineaciones y rasantes.
- e) Obras de fontanería y alcantarillado.
- f) Obras en Cêmenterios.
- g) Movimientos de tierras y cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

Artículo 3.º - *Sujetos pasivos:*

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos, se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 4.º - *Base imponible, cuota y devengo:*

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y

se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5.º - *Gestión:*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento una declaración que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para poder practicar la liquidación procedente.

2. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

3. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

4. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

Artículo 6.º - *Inspección y recaudación.*

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 7.º - *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

TÍTULO II. - DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 8.º - *Tipo impositivo:*

El tipo de gravamen del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 39/1988, se establece:

a) En el 2%, para obras mayores, según la Legislación Sectorial Urbanística aplicable.

b) En el 3%, para obras menores, según la Legislación Sectorial Urbanística aplicable.

Artículo 9.º - *Bonificaciones:*

Hasta el 95% de la cuota tributaria, para aquellas construcciones, instalaciones y obras de nueva planta o actuaciones consistentes en el acondicionamiento, adecuación y mejora de las edificaciones existentes, que se lleven a cabo para instalar nuevas industrias o mantener las existentes, con la finalidad de aumentar el empleo.

Disposición adicional primera:

A las personas jurídicas o físicas, encargadas de la ejecución material de las obras consideradas como mayores, se les exigirá:

a) La cantidad de 1.500 euros, en concepto de fianza, para reparación de daños y desperfectos ocasionados a las vías públicas durante y por la ejecución de dichas obras. Asimismo, para la correcta adecuación de los entornos en relación con la situación previa de higiene y limpieza. La misma será devuelta, por acuerdo del Pleno o la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, previo informe favorable de la Comisión de Obras.

b) La colocación de un contador homologado en la acometida de agua potable, con la finalidad de devengar la correspondiente cantidad en aplicación de la tasa reguladora del suministro de agua potable a domicilio, siendo a su costa el mismo y la mano de obra para su colocación. En todo caso, el Encargado de Aguas del Ayuntamiento, supervisará y emitirá informe escrito favorable de la correcta ejecución de lo anteriormente mencionado. El coste de este uso temporal del Servicio de Aguas, ascenderá a la cantidad de 100 euros anuales.

Disposición adicional segunda:

a) En los casos de realización de obras mayores, cuyos proyectos de ejecución material no contemplen el capítulo de demolición y movimientos de tierras, el titular del proyecto quedará obligado a ingresar por este concepto la cantidad de 500 euros.

b) En los supuestos de actuaciones cuya única y exclusiva finalidad sea la demolición de construcciones existentes, se aplicará el tipo impositivo reflejado en el apartado a) del artículo 8.º de la presente ordenanza, a la cantidad correspondiente de la memoria valorada o proyecto técnico.

c) En cualquier caso, para el depósito de escombros, será necesaria la autorización del Ayuntamiento, que fijará las zonas que estime oportuno y el tipo de material a depositar en cada una de ellas. El incumplimiento del requisito de comunicación y autorización por parte del Ayuntamiento se considerará como infracción muy grave.

Disposición derogatoria única:

A la entrada en vigor de la presente ordenanza quedan derogadas las demás que existiesen en este municipio que afecten al impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

200408392/8333.-108,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, establece la tasa por la prestación del servicio de licencias urbanísticas, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2.º - *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal técnica y administrativa, tendente a verificar si la intervención en el uso del suelo a que se refiere el artículo 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas de edificación y policía previstas en la normativa.

Artículo 3.º - Sujeto pasivo:

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios o poseedores, o, en su caso, arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

2. En todo caso tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de obras.

Artículo 4.º - Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades, síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º - Base imponible:

1. Constituye la base imponible de la tasa:

a) El coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trate de movimientos de tierra, obras de nueva planta, ampliaciones, reparaciones y modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones o instalaciones.

b) En la licencia de utilización de las construcciones o instalaciones que se concede con motivo de la primera ocupación de los edificios y la modificación del uso de los mismos, la base estará constituida por los metros cuadrados.

c) El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas y de demolición de construcciones.

d) La superficie de los carteles de propaganda colocados en forma visible desde la vía pública.

2. Del coste señalado en la letra a) del número anterior se excluye el correspondiente a la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas.

Artículo 6.º - Cuota tributaria:

1.º La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los tipos de gravamen siguientes:

1. - Obras mayores, sobre el P.E.M.: 0,5%

2. - Obras menores, sobre el P.E.M. (mínimo 30,00 euros): 1,0%.

3. - Primera ocupación, por m.² construido: 1,00 euros

4. - Licencia ambiental, sobre el P.E.M. (mín. 60,00 euros): 1,0%.

5. - Segregación, agrupación y parcelación: 90,00 euros.

6. - Demolición de construcciones, sobre el P.E.M.: 0,5%.

7. - Otros servicios:

1. Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte, 60,00 euros.

2. Por cada informe que se expida sobre características de terreno o consultas a efecto de edificación a instancia de parte, que no sean fotocopia del Planeamiento Urbanístico, 120,00 euros.

3. Por cada expediente de declaración de ruina de edificios:

a) A instancia de parte: 240,00 euros.

b) De oficio: 200,00 euros.

4. Por cada fotocopia de planos de ordenación urbana, por cada metro cuadrado de documento técnico original y con un mínimo de un metro cuadrado, 9,00 euros.

5. Señalamiento de alineaciones y rasantes sobre plano, 30,00 euros.

6. Señalamiento de alineaciones y deslindes a instancia de parte sobre el terreno, 90,00 euros.

7. Reconocimiento de edificios, a instancia de parte, 90,00 euros.

8. Los gastos de publicación de anuncios en Boletines Oficiales, prensa y otros, que sean promovidos por particulares, están obligados a su reintegro previo antes de su publicación a la Tesorería Municipal.

2.º - En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 50% de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

Artículo 7.º - Exenciones y bonificaciones:

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

Artículo 8.º - Devengo:

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

3. La obligación de contribuir una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 9.º - Declaración:

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán, previamente, en el Registro General la oportuna solicitud, acompañando certificado visado por el Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y el destino del edificio.

2. Cuando se trate de la licencia para aquellos actos en que sea exigible la formulación del proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, como una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquéllos.

3. Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

Artículo 10. - Gestión:

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2. Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de licencia urbanística, acompañando justificante de abono en caja de ahorros o bancos, a favor del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en el supuesto de que observe una variación manifiesta en la cuantía de la autoliquidación, podrá no admitir la misma hasta tanto no se subsane la anomalía.

3. A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas y del coste real de las mismas, el Ayuntamiento mediante la correspondiente comprobación admi-

nistrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicando la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo ingresado en provisional.

Artículo 11. - *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final:

De conformidad con los arts. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados legítimos podrán interponer contra el acuerdo correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción del expresado carácter.

200408393/8334.-121,00

* * *

APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2004, el Reglamento de los Servicios Municipales de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo y conforme a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de ausencia de reclamaciones durante el citado plazo, dicha aprobación se elevará a definitiva procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia.

200408394/8335.-34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente, celebrada con fecha 28 de septiembre de 2004, el proyecto técnico de «Estación depuradora de aguas residuales en Baranda de la Merindad de Montija», redactado por el Ingeniero de Caminos don Felipe Nebrera Iraola, con un presupuesto de ejecución material de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta euros con cinco céntimos (34.340,05 euros), se expone al público, durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Merindad de Montija, a 13 de octubre de 2004. - El Alcalde en funciones, Enrique Regules Cámara.

200408384/8336.-34,00

Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 10 de octubre del año actual, el expediente de modificación de créditos n.º 2/04, incoado dentro del presupuesto municipal para el ejercicio 2004, queda expuesto al público, por término de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la sede de la Agrupación de que forma parte este municipio, ubicada en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo, Burgos), de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito ante el Concejo las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En caso de no existir reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Altable, a 11 de octubre de 2004. - La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200408385/8337.-34,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por don Modesto García Revilla, en representación de la empresa Interbón, S.A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la construcción de nave para ampliación de taller de acabado de molduras y puertas, situado en el acceso por la Ctra. Logroño, s/n., ubicado en el término municipal de Cardeñajimeno (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo indicado.

En Cardeñajimeno, a 11 de octubre de 2004. - La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200408370/8339.-34,00

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de septiembre de 2004, el presupuesto municipal del ejercicio 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villafruela, a 27 de septiembre de 2004. - El Alcalde, Jesús Maté García.

200408347/8288.-34,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Se ha presentado en este Ayuntamiento por don Santos Díez de la Fuente, en representación de Construcciones Josan 2002, S.L., solicitud de licencia ambiental para la instalación de un depósito de almacenamiento de gases licuados del petróleo aéreo (G.L.P.) de 4.000 litros, para el Centro Social sito en la urbanización «Valmoral», en el Sector S.A.U.-5 de Carcedo de Burgos (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto

de que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 7 de octubre de 2004. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200408371/8340.–34,00

En la intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 antes citada, y por las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro de este Ayuntamiento.

Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Carcedo de Burgos, a 7 de octubre de 2004. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200408372/8341.–34,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Aprobación inicial del presupuesto definitivo para 2004

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	15.257,23
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.504,03
4.	Transferencias corrientes	10.327,76
	Total operaciones corrientes:	79.089,02
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	89.817,70
	Total operaciones de capital:	89.817,70
	Total del estado de gastos:	168.906,72

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	28.473,16
3.	Tasas y otros ingresos	9.658,32
4.	Transferencias corrientes	29.695,13
5.	Ingresos patrimoniales	14.829,47
	Total operaciones corrientes:	82.656,08
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	26.150,64
9.	Pasivos financieros	60.100,00
	Total operaciones de capital:	86.250,64
	Total del estado de ingresos:	168.906,72

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Arenillas de Riopisuerga, a 18 de octubre de 2004. – El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200408363/8338.–41,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos n.º 2/2004, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 190, de fecha 4 de octubre de 2004, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

Altas en partidas de gastos:

Suplemento de crédito. –

Partida: 1.226.07. Denominación: Festejos. Importe: 3.000 euros.

Partida: 4.227.13. Denominación: Reloj de la Torre. Importe: 4.610 euros.

Partida: 4.227.99. Denominación: Otros trabajos exteriores. Importe: 10.000 euros.

Partida: 4.466.00. Denominación: AMAC, cuota anual. Importe: 70 euros.

Partida: 5.600. Denominación: Inversiones en terrenos. Importe: 15.230 euros.

Partida: 1.622. Denominación: Infraestructura edificios. Importe: 12.800 euros.

Total: 45.710 euros.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del presupuesto corriente y por la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para el Plan de Urgente Necesidad de 2004, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Altas en partidas de ingresos:

Suplemento de crédito. –

Concepto: 380. Denominación: Reintegro de ejercicios cerrados. Importe: 36.500 euros.

Concepto: 424.01. Denominación: Enresa. Importe: 3.200 euros.

Concepto: 761.03. Denominación: Subvención Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Importe: 6.010 euros.

Total: 45.710 euros.

En Santa Gadea del Cid, a 25 de octubre de 2004. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

204008374/8343.–34,00

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos n.º 3/2004, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2004, publicado en el «Boletín

Oficial» de la provincia de Burgos n.º 190, de fecha 4 de octubre de 2004, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

Altas en partidas de gastos:

Suplemento de crédito. -

Partida: 5.600. Denominación: Inversiones en terrenos. Importe: 14.671,33 euros.

Total: 14.671,33 euros.

El importe de los gastos anteriores se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, en las partidas que se detallan a continuación:

Bajas o anulaciones en partidas de gastos:

Suplemento de crédito por bajas. -

Concepto: 4.623.00. Denominación: Alumbrado público. Importe: 14.671,33 euros.

Total: 14.671,33 euros.

En Santa Gadea del Cid, a 25 de octubre de 2004. - El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

204008375/8344.-34,00

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2004, el padrón fiscal de la tasa de agua, año 2004, se hace saber para general conocimiento:

1.º Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º El periodo de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 14 de octubre al 20 de noviembre de 2004, ambos incluidos, a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, con recargo del 20%, intereses de demora y las costas que se causen.

4.º El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

Santa Gadea del Cid, a 14 de octubre de 2004. - El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200408373/8342.-34,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Aprobado por el Ayuntamiento de San Martín de Rubiales, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2004, el proyecto de renovación parcial de la red de abastecimiento en la calle Real, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa, colegiado número 5.706, por importe de 69.274,49 euros, queda expuesto al público, por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentación de alegaciones y sugerencias.

San Martín de Rubiales a 14 de octubre de 2004. - El Alcalde (ilegible).

200408379/8345.-34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de esta fecha los padrones fiscales de la tasa por suministro de agua correspondientes al segundo y tercer trimestre del año 2004, se hace saber para general conocimiento:

1.º Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º El periodo de pago en voluntaria del tributo comprende desde el 18 de octubre al 18 de diciembre de 2004; a partir de esta última fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

4.º El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Villanueva de Teba, a 13 de octubre de 2004. - El Alcalde, Eduardo Varona Frías.

200408441/8376.-34,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto del municipio de Santa María Ribarredonda, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Santa María Ribarredonda, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, a la que acompañará fotocopia de D.N.I.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento dentro de los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa María Ribarredonda, a 15 de octubre de 2004. - El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200408417/8371.-34,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Aprobación inicial del presupuesto de 2004

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2004, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 126.210 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cabezón de la Sierra, a 18 de octubre de 2004. - El Alcalde, José Paulino Alonso Melchor.

200408420/8372.-34,00

El Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, en sesión de Concejo Abierto, celebrado el día 16 de octubre de 2004, aprobó por unanimidad el padrón de pastos, correspondiente al año 2004.

En Cabezón de la Sierra, a 16 de octubre de 2004. – El Alcalde, José Paulino Alonso Melchor.

200408421/8373.–34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Maderas Carranza, S.L., ha solicitado licencia ambiental para almacén de madera, en calle San Miguel número 6 del Polígono Industrial «Los Brezos», de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 15 de octubre de 2004. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200408341/8285.–34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

Arrendamiento finca El Soto

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2004, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de finca rústica de Zarzosa de Riopisuerga, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia la celebración de la subasta con arreglo al pliego de condiciones que en extracto son las siguientes:

1. – *Objeto*: El que se formalice tendrá por objeto el arrendamiento, mediante pública subasta, de forma ordinaria y procedimiento abierto, de la finca rústica de masa común del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga que en el anexo se relaciona, para su cultivo y aprovechamiento agrícola.

2. – *Plazo del arrendamiento*: Dicho arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas, comenzando a la formalización del presente contrato y finalizando a todos los efectos el 30 de noviembre de 2009.

3. – *Tipo del licitación*: En concepto de renta por la campaña agrícola se señala la cantidad de ocho mil quinientos (8.500,00) euros.

4. – *Garantías*: La garantía provisional será de 170,00 euros, que corresponde al 2% de la base de licitación y la definitiva será del 4% del presupuesto del contrato.

5. – *Resto de condiciones y normas*: El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

6. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final de este pliego, se presentarán por escrito en este Ayuntamiento, durante el plazo de los veintiséis días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – *Apertura de plicas*: El acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el primer viernes hábil si-

guiente, una vez transcurridos los veintiséis días señalados para la presentación de proposiciones, a las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Entidad o de quien legalmente le sustituya, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, quien autorizará el acta de la subasta.

A N E X O

Finca sita en polígono 706, parcela 5.198, superficie 20-28-24 hectáreas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino y domiciliado en (.....), y con D.N.I. número, enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta y del respectivo anuncio de licitación, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de la finca rústica que se relaciona, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofrezco en concepto de renta por la finca la cantidad de (.....) euros, todo ello a abonar en la forma y plazos indicados en el respectivo pliego.

Declaración de capacidad: El que suscribe, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto a incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga a que se refiere la anterior proposición.

En Zarzosa de Riopisuerga, a de de 2004.

El Solicitante (Fdo.).

En Zarzosa de Riopisuerga, a 8 de octubre de 2004. – El Alcalde, Juan Bautista Alonso García.

200408145/8113.–106,00

Junta Administrativa de San Medel

Subasta para la enajenación de fincas urbanas

Debidamente autorizado por la Diputación Provincial de Burgos, por acuerdo de 10 de septiembre de 2004, el Pleno de la Junta Administrativa de San Medel, en sesión de fecha 7 de octubre de 2004, procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública de tres fincas urbanas, al pago de La Majada, Jurisdicción de San Medel, lo que se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta en procedimiento abierto para la enajenación de tres fincas urbanas, propiedad de la Junta Administrativa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de tres parcelas urbanas, al pago de La Majada en la Jurisdicción de San Medel, con las siguientes numeraciones y cabidas: Parcela n.º 1, de 436,45 m.²; Parcela n.º 2, de 646,02 m.², y Parcela n.º 3, de 668,18 m.².

Tipo de licitación: Parcela n.º 1: 41.986,49 euros; Parcela n.º 2: 59.401,54 euros, y Parcela n.º 3: 66.864,77 euros, todas ellas mejorables al alza.

En dicho tipo no se tiene en cuenta los impuestos (I.V.A. o transmisiones patrimoniales) que se repercutan, que serán por cuenta del adjudicatario.

Duración del contrato: A perpetuidad, si bien deberá iniciarse la edificación de las mismas, dentro de los tres años de su adjudicación.

Pago: Se hará efectivo al otorgarse la correspondiente escritura pública.

Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cardenajimeno, en horario de oficina y en la Alcaldía de San Medel.

Garantías: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de solicitudes: Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deberán ir dirigidas a la Alcaldía de San Medel.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las catorce horas del primer domingo, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones.

De quedar alguna parcela desierta en primera subasta, la Junta Vecinal procederá a las siguientes, de acuerdo con el pliego, con nuevos plazos para presentación de plicas.

En San Medel, a 8 de octubre de 2004. - El Alcalde Pedáneo, José Antonio Revilla González.

200408109/8111.-68,00

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO PROFESIONAL DE AGENTES COMERCIALES DE BURGOS Y SU PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo número 25 del vigente Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, se hace saber públicamente que los señores Agentes Comerciales que al final se detallan han causado baja en la misma, quedando inhabilitados para el ejercicio de la profesión de Agente Comercial e invalidadas sus respectivas Tarjetas de Identidad Profesional, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo número 35 del Estatuto General de Colegios de Agentes Comerciales, aprobado por R.D. de 30 de diciembre de 1977 (B.O.E. de 13 de febrero de 1978).

Don Jesús Cabero Martín, don Ricardo Hernando Bustillo y don José María Martínez Ordóñez.

Burgos, a 30 de septiembre de 2004. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

200408182/8185.-34,00

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

- L.O. n.º 0000.000.090756.0, Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.134131.4, Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.137808.4, Of. Principal.
- L.O. n.º 0011.000.017565.2, Urbana 2.
- L.O. n.º 0012.000.009766.4, Urbana 3.
- L.O. n.º 0012.000.015243.6, Urbana 3.
- L.O. n.º 0080.000.009811.5, Urbana 6.
- L.O. n.º 0081.000.006781.1, Urbana 7.
- L.O. n.º 0082.000.010719.3, Urbana 8.
- L.O. n.º 0082.000.011376.1, Urbana 8.
- L.O. n.º 0094.000.004605.7, Urbana 11.
- L.O. n.º 0094.000.005859.9, Urbana 11.
- L.O. n.º 0094.000.006488.6, Urbana 11.
- L.O. n.º 0094.000.006583.4, Urbana 11.
- L.O. n.º 0095.000.001514.1, Urbana 12.
- L.O. n.º 0096.000.003676.4, Urbana 11.

- L.O. n.º 0098.000.001571.5, Urbana 16.
- L.O. n.º 0101.000.003172.2, Urbana 19.
- L.O. n.º 0104.000.005245.8, Urbana 22.
- L.O. n.º 0108.000.002010.0, Urbana 26.
- L.O. n.º 0108.000.003253.5, Urbana 26.
- L.O. n.º 0138.000.000769.0, Urbana 30.
- L.O. n.º 0138.000.001889.5, Urbana 30.
- L.O. n.º 0018.000.031171.6, Aranda de Duero.
- L.O. n.º 0083.000.001258.1, Aranda de Duero U-1.
- L.O. n.º 0083.000.002914.8, Aranda de Duero U-1.
- L.O. n.º 0119.000.001129.6, Arauzo de Miel.
- L.O. n.º 0025.000.014111.8, Briviesca.
- L.O. n.º 0114.000.000895.4, Arauzo de Miel.
- L.O. n.º 0024.000.012494.3, Lerma.
- L.O. n.º 0014.000.014669.9, Medina de Pomar O.P.
- L.O. n.º 0017.000.007034.8, Miranda de Ebro O.P.
- L.O. n.º 0017.000.026147.5, Miranda de Ebro O.P.
- L.O. n.º 0017.000.033687.1, Miranda de Ebro O.P.
- L.O. n.º 0017.000.036099.6, Miranda de Ebro O.P.
- L.O. n.º 0111.000.004477.3, Miranda de Ebro U-1.
- L.O. n.º 0071.000.000456.7, Montorio.
- L.O. n.º 0120.000.001427.2, Oña.
- L.O. n.º 0120.000.001709.3, Oña.
- L.O. n.º 0141.000.000294.3, Palencia.
- L.O. n.º 0037.000.002678.5, Pedrosa de Valdeporres.
- L.O. n.º 0032.000.002656.2, Quincoces de Yuso.
- L.O. n.º 0087.000.004932.9, Quintanar de la Sierra.
- L.O. n.º 0027.000.009400.8, Roa.
- L.O. n.º 0118.000.001202.3, Sotopalacios.
- L.O. n.º 0129.000.003228.3, Valladolid O.P.
- L.O. n.º 0129.000.004062.5, Valladolid O.P.
- L.O. n.º 0146.000.000361.9, Valladolid U-2.
- L.O. n.º 0020.000.002711.0, Villadiago.
- L.O. n.º 0020.000.007831.1, Villadiago.
- L.O. n.º 0020.000.008393.1, Villadiago.
- L.O. n.º 0060.000.001121.9, Villahoz.
- L.O. n.º 0015.000.012094.9, Villarcayo.
- L.O. n.º 0015.000.012421.4, Villarcayo.
- L.O. n.º 0015.000.013087.2, Villarcayo.
- L.O. n.º 0015.000.013592.1, Villarcayo.
- L.O. n.º 0137.000.003279.9, Vitoria.
- L.E. n.º 0017.020.011563.6, Miranda de Ebro O.P.
- L.E. n.º 0063.020.000657.3, Olmillos de Sasamón.
- L. Viv. n.º 0013.001.000316.4, Urbana 4.
- L. Viv. n.º 0020.001.000036.3, Villadiago.
- P.F. n.º 0013.010.006168.2, Urbana 4.
- P.F. n.º 0100.050.000119.7, Urbana 18.
- P.F. n.º 0057.010.000089.3, Arijá.
- P.F. n.º 0024.041.002587.7, Lerma.
- P.F. n.º 0134.010.000118.7, Madrid - Ppe. de Vergara.
- P.F. n.º 0077.011.000769.7, Milagros.
- P.F. n.º 0071.050.000012.7, Montorio.
- P.F. n.º 0051.010.000306.4, Rojas de Bureba.
- P.F. n.º 0027.010.003721.1, Roa.

P.F. n.º 0027.010.003888.8, Roa.

P.F. n.º 0027.012.006556.6, Roa.

P.F. n.º 0117.012.001581.8, Santa María del Campo.

P.F. n.º 0021.010.001402.3, Sedano.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200408185/8154.-152,00

CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño n.º 0001 0000050132, Burgos - C/ Miranda.
 Empeño n.º 0001 0000050877, Burgos - C/ Miranda.
 Lta. n.º 0001 11 0001410041, Burgos - C/ Miranda.
 Lta. n.º 0001 10 0001529030, Burgos - C/ Miranda.
 Lta. n.º 0003 90 0002077787, Burgos - Vadillos.
 Lta. n.º 0004 36 0002640723, Burgos - Gamonal.
 Lta. n.º 0021 49 0000009347, Ibeas de Juarros.
 Lta. n.º 0023 30 0000002314, Los Balbases.
 P.F. n.º 0024 85 0180039124, Madrid.
 Lta. n.º 0026 70 0000301347, Medina de Pomar.
 Lta. n.º 0028 68 0000156390, Miranda de Ebro.
 Lta. n.º 0028 63 0000276297, Miranda de Ebro.
 P.F. n.º 0028 69 0120134765, Miranda de Ebro.
 Lta. n.º 0032 67 0000024954, Pancorbo.
 Lta. n.º 0034 55 0000012773, Pradoluengo.
 P.F. n.º 0039 81 0170000158, Santibáñez Zarzaguda.
 P.F. n.º 0039 81 0180015239, Santibáñez Zarzaguda.
 Lta. n.º 0045 79 0000074415, Villadiago.
 Lta. n.º 0055 41 0005131466, Burgos - Juan XXIII.
 P.F. n.º 0055 41 0100511256, Burgos - Juan XXIII.
 Lta. n.º 0060 95 0000022488, Burgos - C/ Santiago.
 Lta. n.º 0063 28 0000022672, Miranda - Ctra. Logroño.
 Lta. n.º 0064 74 0000022456, Burgos - Alfonso X.
 Lta. n.º 0065 16 0000009211, Burgos - Juan de Padilla.
 Lta. n.º 0067 02 0000504308, Miranda - Aquende.
 Lta. n.º 0067 07 0000541003, Miranda - Aquende.
 Lta. n.º 0072 56 0000008581, Burgos - B.º San Cristóbal.
 Lta. n.º 0078 24 0210003618, Burgos - San Cosme.
 Lta. n.º 0089 41 0000025266, Miranda - C/ Vitoria.
 Lta. n.º 0090 08 0000050841, Aranda - Sta. Catalina.
 Lta. n.º 0091 59 0000161943, Burgos - O. Principal.
 Lta. n.º 0091 53 0000164400, Burgos - O. Principal.
 Lta. n.º 0095 37 0000008079, Burgos - García Lorca.
 Lta. n.º 0096 89 0210001168, Miranda - San Agustín.
 Lta. n.º 0119 70 0000072545, Canicosa de la Sierra.
 P.F. n.º 0167 43 0170000165, Palacios de la Sierra.
 Lta. n.º 0183 07 0004267519, Salas de los Infantes.
 P.F. n.º 0195 71 0150189896, Quincoces de Yuso.
 P.F. n.º 0214 81 0120111959, Villarcayo.
 P.F. n.º 0214 81 0120116032, Villarcayo.
 Lta. n.º 0240 19 0000005606, Burgos - Av. del Cid, 108.
 Lta. n.º 0307 83 0000009654, Valladolid - Carmelo.
 Lta. n.º 0307 89 0000010215, Valladolid - Carmelo.
 Lta. n.º 0309 70 0000007589, Valladolid - Santa Lucía.
 Lta. n.º 0319 43 0000003025, Tudela de Duero.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200408123/8377.-94,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, a 13 de octubre de 2004. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200408463/8395.-180,00

* * *

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101880923	03	09 2004 010048420	SERVICIOS SANITARIOS ASI	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	10/03	10/03 4.464,83
09101880923	03	09 2004 010200586	SERVICIOS SANITARIOS ASI	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	11/03	11/03 4.551,74
09101892239	03	09 2004 010048824	SERVICIOS SANITARIOS ASI	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	10/03	10/03 287,47
09101892239	03	09 2004 010200889	SERVICIOS SANITARIOS ASI	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	11/03	11/03 249,14
09102239823	03	09 2004 010057110	GRACIA CHACON MARIA, FE	CL. SAN AGUSTIN, 23	09200	MIRANDA DE DUERO	10/03	10/03 2.858,94
09102417251	03	09 2004 010063170	SERVICIOS SANITARIOS ASI	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	10/03	10/03 2.642,26
09102417251	03	09 2004 010214027	SERVICIOS SANITARIOS ASI	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	11/03	11/03 2.058,05

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

091001075820	02	09 2004 010857257	ALVAREZ POLO, JOSE MANUEL	MN. PESADAS DE BURGOS	09559	PESADAS DE BURGOS	04/03	05/03 68,34
091009663047	02	09 2004 010937584	GENDRE THIERRY, ERIC	CL. MONTECILLO, 5	09443	VILLALBA DE DUERO	09/03	10/03 62,64
091009663350	02	09 2004 010937786	VILLEGENTE, ROBERT	CL. MONTECILLO, 5	09443	VILLALBA DE DUERO	09/03	10/03 62,64
261008673767	02	09 2004 010882923	NUNES PINTO, LUIS	CL. BILBAO, 50	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03	06/03 113,89

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090024124309	03	09 2004 010898784	DOMINGO PALACIOS, MANUEL	CL. ALTA, 57	09450	B. DE VALDEARADOS	01/03	10/03 1.576,10
--------------	----	-------------------	--------------------------	--------------	-------	-------------------	-------	----------------

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09100807051	02	09 2002 010831637	CORTES MARTIN, EULALIA	LG. GRANJA ROMPIZALES	09001	BURGOS	01/01	01/01 26,18
-------------	----	-------------------	------------------------	-----------------------	-------	--------	-------	-------------

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea y subterránea en Tardajos (Burgos).

Expediente: AT/26.707.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Objeto: Proyecto de línea aérea entre el apoyo n.º 16.267 y el n.º 16.268 y un tramo de línea subterránea entre el apoyo 16.268 y el centro de transformación «Residencia de la Tercera Edad», a construir en Tardajos.

Características. -

«Línea aérea a 13,2/20 kV., con origen en apoyo n.º 16.267 de la línea Tardajos, derivación al centro de transformación Las Huertas-Tardajos y final en el apoyo n.º 16.268, de 140 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo n.º 16.268 y final en el centro de transformación de cliente «Residencia Tercera Edad», de 136 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 150 mm.² de sección, para acometida al centro de transformación, propiedad del cliente, de una residencia de ancianos en Tardajos (Burgos)».

Presupuesto: 15.763,68 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 13 de septiembre de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200407558/8379.-160,00

LINEA AEREA SUBTERRANEA A CENTRO DE TRANSFORMACION EN TARDAJOS

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca n.º: 1. Longitud m.º: 43. Apoyo n.º: 16.267 (1/2). Paraje: Los Chorros. Propietario: Maximiliano Tobar López. Datos catastrales: Polígono: 503. Parcela: 346.

Finca n.º: 2. Apoyo n.º: 16.267 (1/2). Paraje: Los Chorros. Propietario: Godofredo Ordóñez Izquierdo. Datos catastrales: Polígono: 503. Parcela: 347.

Finca n.º: 3. Longitud m.º: 8. Paraje: Camposanto. Propietario: Pascacio Saldaña Manuel. Datos catastrales: Polígono: 503. Parcela: 5.245.

Finca n.º: 4. Longitud: 89. Apoyo n.º: 16.268. Paraje: Los Chorros. Propietario: Evangelina Velasco Bernal. Datos catastrales: Polígono: 503. Parcela: 348.

Finca n.º: 5. Longitud m.º: 136. Paraje: Camino. Propietario: Ayuntamiento de Tardajos.

Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos

El Consejo Rector del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2004, acordó:

La enajenación de las parcelas R3-A (Vivienda de protección) y R3-B (Vivienda libre) de la Unidad de Actuación U.A. 29.01.1 del Sector APR 29.01 (Plan Especial de la Estación de Burgos), cuyas características figuran en las bases del contrato que pueden solicitarse en la siguiente dirección:

Oficina de Gestión del Consorcio, Plaza Mio Cid, 6, 1.º-1, 09004 Burgos.

Las bases pueden también consultarse en la página web: www.consorcioferrocarril.com

En Burgos, a 22 de octubre de 2004. - El Consejero-Delegado, Fco. Javier Lacalle Lacalle.

200408526/8431.-68,00

El Consejo Rector del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2004, acordó:

La contratación de las obras de urbanización en el Sector APR 29.01 (Plan Especial de la Estación de Burgos) de las Unidades de Actuación U.A. 29.01.1 y 29.01.2, retribuida mediante cesión de aprovechamientos urbanísticos en la parcela

R2-A (Vivienda libre), cuyas características figuran en las bases del contrato que pueden solicitarse en la siguiente dirección:

Oficina de Gestión del Consorcio, Plaza Mío Cid, 6, 1.º-1, 09004 Burgos.

Las bases pueden también consultarse en la página web: www.consorcioferrocarril.com

En Burgos, a 22 de octubre de 2004. – El Consejero-Delegado, Fco. Javier Lacalle Lacalle.

200408527/8432.–68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Luis Javier Gómez Sáez, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para local comercial para venta de pinturas y similares, sito en C/ Ronda del Ferrocarril, n.º 41, local 2, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de octubre de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200408192/8380.–68,00

Por don Javier Gómez Pérez en representación de «Talleres Gómez, S.C.», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para taller de chapa, pintura y mecánica para descontaminación y almacenamiento de vehículos al final de su vida útil, sito en Ctra. N-1. Km. 317, Polígono 47, parcela 379, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de octubre de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200408290/8381.–68,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública de procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico

Don Iván Padilla Camarero y don José Ignacio de la Mata Rejas, han solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para albergue de perros, situada en paraje «Las Cabezuelas», parcela número 3.176, del polígono 1, del Catastro de Hontoria del Pinar, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Delegación de Burgos, en fecha 26 de abril de 2002, con el número 10-02-0043-LA y anexo al mismo de julio de 2004.

Conforme a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que

regula el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública, durante un periodo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un Diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Hontoria del Pinar, a 8 de octubre de 2004. – La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200408292/8382.–80,00

Ayuntamiento de Lerma

Concesión de explotación de Estación de Autobuses

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la concesión de los servicios de la terminal de autobuses de Lerma bar-cafetería y la atención y funcionamiento de las instalaciones (taquillas, consigna...), queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia licitación pública, mediante sistema de concurso, aplazándose la misma por el tiempo necesario para su resolución, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Duración del contrato. – Tres años, con posibilidad de prorrogarse un año más.

Canon a abonar al Ayuntamiento. – El importe del canon a satisfacer por el adjudicatario al Ayuntamiento será como mínimo de 3.300 euros anuales (275 euros mensuales), incrementándose anualmente con el I.P.C. correspondiente, pudiendo mejorarse al alza.

Criterios básicos de adjudicación. – Los consignados en el pliego de condiciones.

Garantías. – Definitiva, 1.500 euros.

Documentación. – Sobre A, documentación general y sobre B, justificación de méritos y propuesta económica, irán cerrados y contendrán la documentación exigida en el pliego.

Plazo de presentación de ofertas. – Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Corporación, de las 9,00 a las 14,00 horas, de lunes a viernes, y de 11,00 a 13,00 horas los sábados, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición.

Apertura de proposiciones. – La apertura de proposiciones económicas se llevará a cabo en acto público, celebrado el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo que coincida en sábado, que se trasladará al siguiente día hábil), a las 13,30 horas, en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento.

Lerma, a 11 de octubre de 2004. –El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200408328/8383.–112,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Observado error en el anuncio de la licitación de la obra «Urbanización del Polígono Industrial de Hortigüela», publicado

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 190, de fecha 4 de octubre de 2004, se procede a su corrección:

Donde dice: «(Fase I y Fase II)». Debe decir: «(Fase II y Fase III)».

Donde dice: Tipo de licitación: 74.371,98 euros. Debe decir: 77.679,26 euros.

En Hortigüela a 20 de octubre de 2004. - El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200408448/8384.-68,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Expedientes de préstamos

El Ayuntamiento de Castrillo de la Vega está tramitando la concesión de dos préstamos, cuyos datos son los siguientes:

Préstamo 1. - Entidad que lo concede: Caja de Cooperación de la Diputación de Burgos.

Cuantía: 18.000 euros.

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: 2% anual.

Anualidades: 1.800 euros, más el interés correspondiente.

Obra que financia: Plan de Aguas 2002.

Préstamo 2. - Entidad concedente: Caja de Cooperación de la Diputación de Burgos.

Cuantía: 42.000 euros.

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: 3% anual.

Anualidades: 4.200 euros, más el interés correspondiente.

Obra que financia: Pavimentación de la C/ Nueva.

Los expedientes se someten a información pública durante el periodo de un mes; pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y, en su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Castrillo de la Vega, a 17 de octubre de 2004. - El Alcalde, Juan José Gutiérrez Roger.

200408479/8386.-68,00

Ayuntamiento de Villariezo

Por don Fernando Hortigüela Valdivielso, con D.N.I. número 13.080.400-R, se ha solicitado licencia para uso provisional de casa prefabricada, vinculándose dicho uso a la parcela del catastro de urbana nº 9898407VM3899N0001TS Camino Los Puentes, 15.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 313 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, relativo al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Villariezo, a 19 de octubre de 2004. - El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200408491/8387.-68,00

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 15-10-04, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Torresandino, a 18 de octubre de 2004. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200408478/8385.-68,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por Retevisión Móvil, S.A., Amena, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo no urbanizable, para la instalación de Estación base de telefonía móvil, de referencia «Site Id CYLR 4149, en el polígono 1, parcela 3.190, paraje Rivabellilla.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y 25.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, C/ Sta. María Encimera, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Briviesca, 20 de octubre de 2004. - El Alcalde, José M.ª Martínez González.

200408538/8439.- 68,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 13 de septiembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

- Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

- Órgano ante el que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones, el mismo quedará aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo aprobatorio expreso.

Padrones de Bureba, a 18 de octubre de 2004. - El Alcalde, Pedro M.ª Saiz Vicario.

200408535/8440.-68,00

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Mediante el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los interesados, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el establecimiento e imposición de las ordenanzas reguladoras de las siguientes tasas:

- Tasa por suministro de agua a domicilio.
- Tasa por recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos.
- Tasa por el otorgamiento de licencias.
- Tasa por concesión de licencia de primera ocupación.
- Tasa del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Caso de no existir alegaciones o resueltas las mismas, el expediente quedará aprobado definitivamente.

Saldaña de Burgos, a 19 de octubre de 2004. - La Alcaldesa, Pura Arranz Cabestrero.

200408537/8441.-68,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2004, se ha aprobado el padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de suministro de agua 2004. Se abre plazo de exposición pública de un mes durante el cual el padrón estará a disposición de los interesados en las dependencias del Ayuntamiento. Contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

En Merindad de Sotoscueva, a 8 de octubre de 2004. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200408539/8442.-68,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán para la subasta de las obras de ejecución de edificio de casa social (2.ª fase) en Villasur de Herreros en procedimiento abierto y tramitación urgente debidamente motivada.

1. - Objeto: Obras de reforma y adaptación de edificio de casa social en Villasur de Herreros.
 2. - Precio de licitación: Queda establecido en 109.827,38 euros.
 3. - Garantías: Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.
 4. - Propositiones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, señalándose como último día para su presentación las 14 horas del día trece natural, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 5. - Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, no computándose a estos efectos como días hábiles los viernes y sábados.
 6. - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Tel. 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.
 7. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- Villasur de Herreros, a 20 de octubre de 2004. - El Alcalde, Luis Miguel Pérez Castilla.

200408555/8443.-80,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Por resolución de 18 de octubre de 2004, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del procedimiento de renovación del catastro de rústica de los términos municipales de Bañuelos de Bureba, Bascuñana, Carrias, Castildelgado, Fresneña, Ibrillos, Navas de Bureba y Redecilla del Camino, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta, resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán solicitar en la Gerencia Territorial o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial por las personas físicas o jurídicas afectadas, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. n.º 235, de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (B.O.E. n.º 72, de 23 de marzo).

Burgos, a 18 de octubre de 2004. - El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200408568/8437.-68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.
 - c) Número de expediente: 10/2004.
2. *Objeto del contrato: Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:*

Obra: «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279. Tramo: Cruce N-623 a Sotragero». Presupuesto: 1.063.018,43 euros. Plazo de ejecución: Diez meses.
3. *Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. *Garantía provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.
5. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Tfno.: 947 27 21 79.

- Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista:

Documento de clasificación empresarial: Grupo B, Subgrupo 2, categoría e) y Grupo G, Subgrupo 4, categoría e).

7. Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

11. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:*

<http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 20 de octubre de 2004. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200408497/8403.-110,00

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 22/04.

2. *Objeto del contrato:* Suministro de maquinaria con destino al Parque de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos.

a) Descripción del objeto:

Lote 1: Un tractor con desbrozadora.
Lote 2: Una máquina pala retroexcavadora mixta.
Lote 3: Un compactador articulado tandem.
Lote 4: Cuatro furgonetas de cinco plazas.
Lote 5: Una furgoneta de nueve plazas.
Lote 6: Seis distribuidoras de gravilla.
Lote 7: Un esparcidor de sal.

b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en la descripción del objeto.

c) División por lotes: Sí. Número: 7.

d) Lugar de entrega: En el Parque de Vías y Obras de la ciudad de Burgos.

e) Plazo de entrega: Lote 1: 5 meses. Lotes 2 y 3: 4 meses. Lotes 4, 5, 6 y 7: 3 meses.

3. Tramitación expediente:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación. Importe total:* 404.500 euros. (Lote 1: 92.000 euros. Lote 2: 80.000 euros. Lote 3: 98.000 euros. Lote 4: 57.000 euros. Lote 5: 22.500 euros. Lote 6: 27.000 euros. Lote 7: 28.000 euros).

5. *Garantías:* Provisional por importe del 2% del presupuesto base de licitación. Definitiva por importe del 4% del importe de adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información:* Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79. Telefax 947 26 42 04.

- Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Se deberá aportar la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los cincuenta y dos días naturales siguientes al de la fecha de envío del anuncio de licitación al D.O.C.E. (11 de diciembre de 2004).

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. *Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.:* 20 de octubre de 2004.

12. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

13. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 20 de octubre de 2004. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200408498/8404.-146,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS